
LEY 10.639

**Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmueble
ubicado en Hurlingham, partido de Morón**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

LEY

Art. 1º. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Hurlingham, partido de Morón, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Chacra 8, Manzana 8-K; según plano 101-74-50, Manzana C, Sección b con una superficie de 9.075,8319 metros cuadrados, inscripto el dominio al Folio 1.326 del año 1944, propiedad de "Inversora Listrol S.A.".

Art. 2º. El inmueble determinado en el artículo precedente, así como sus instalaciones, serán destinados al emplazamiento de Centro Cívico de Villa Tesei, con cargo a la Municipalidad de Morón.

Art. 3º. El gasto que demande la expropiación establecida en la presente ley, se imputará a Rentas Generales —Bienes Preexistentes.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

LUIS MARIA MACAYA

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Elisei entrado el 8 de mayo de 1986.

Aprobado por Diputados el 22 de octubre de 1987.

Sancionada por el Senado el 14 de abril de 1988.

Promulgada el 28 de abril de 1988 por Decreto Nº 2.409/88.

Publicada en el Boletín Oficial el 30 de mayo de 1988.